

179658

OK

Guayaquil, 03 de Enero de 2018.

Sra.
Margarita María Moreno Patiño
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla en informarle que la compañía DIGITEACH S.A. en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla PRESIDENTE por el lapso de 5 años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Además de las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía, en ejercicio de su cargo usted subrogara al Gerente General en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviese impedido de actuar temporal o definitivamente y ejercerá individualmente la representación legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

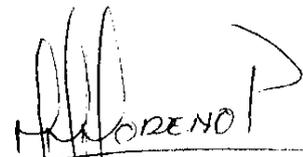
La Compañía DIGITEACH S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de julio de 2014 ante el Dr. Cristian Quiñonez Basantes Notario Primero del Cantón Guayaquil, encargado de la Notaria Trigésima Octava del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de julio de 2014.

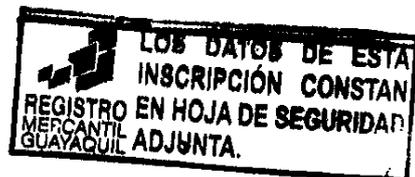
Atentamente,


Ricardo Alexander Navarro Yépez
Secretario Ad-Hoc de la Junta General

Razón de Aceptación.- Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía DIGITEACH S.A.

Guayaquil, 03 de Enero de 2018.


Margarita María Moreno Patiño
Presidente
C.C# 1715250880



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:581
FECHA DE REPERTORIO:05/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:12:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DIGITEACH S.A.**, a favor de **MARGARITA MARIA MORENO PATIÑO**, de fojas **1.587 a 1.590**, Registro de Nombramientos número **489**.

ORDEN: 581




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 15 de enero de 2018

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0263677